

S/140

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: que por la misma se adjudicó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarias para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2026, por un monto total estimado de hasta U\$S 11.102.531,34 (dólares estadounidenses once millones ciento dos mil quinientos treinta y uno con 34/100) a valores 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública, informa la necesidad de ampliar la mencionada compra con la adquisición de 75.000 dosis de Vacuna Influenza Trivalente, por un importe de U\$S 191.611,63 (dólares estadounidenses ciento noventa y un mil seiscientos once con 63/100);-----

II) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, extiende su aval a la ampliación solicitada a efectos de cubrir las necesidades del ejercicio 2026;-----

III) que los bienes a ser adquiridos no se producen en el país, resulta de aplicación la causal de excepción prevista en el numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N°15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, correspondiendo adjudicar la compra en forma directa a la Organización Panamericana de la Salud (OPS);-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 26 del TOCAF y numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

2026-12-1-0202218

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Adjudicase el complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2026, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 191.611,63 (dólares estadounidenses ciento noventa y un mil seiscientos once con 63/100), según el siguiente detalle:-----

AMPLIACIÓN PAI 2026					
VACUNA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (U\$S)	SUB TOTAL (U\$S)	OPS 4,25%	TOTAL (U\$S)
Influenza Triplevalente	75.000	2,41	180.750,00	7.681,88	188.431,88

Cargos Transporte Estimado U\$S	2.674,90
Cargos por Seguro Estimado U\$S	504,85
Subtotal gastos indirectos U\$S	3.179,75

TOTAL GENERAL ESTIMADO U\$S	191.611,63
------------------------------------	-------------------

- 2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS) y se atenderá con cargo al Inciso 12, Unidad Ejecutora 103, Dirección General de la Salud, Programa 442, Objeto de Gasto 152, Auxiliar 001.-----
- 3°.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. -----
- 4°.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado,

Ministerio de Salud Pública

Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados. -----

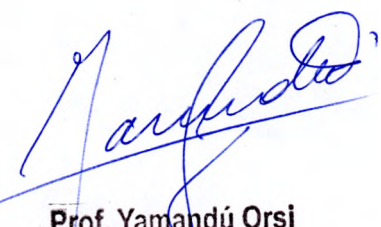
5°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tome nota la Dirección General de la Salud y la División Epidemiología de dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. -----

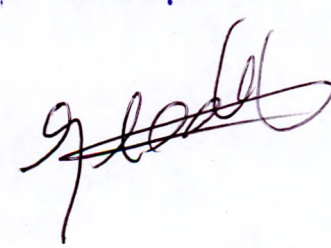
Res. Int. N°

Ref. N° 001-2-2218-2026

FM


Dra. CRISTINA LUSTENBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas